

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 680014003026-2019-00178-00

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

En atención del oficio No. 0038/GAB del 15 de enero de 2020 proveniente del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga (S) obrante en el anexo 04 del presente cuaderno de medidas. Y del memorial presentado por la apoderada de la parte demandante, en el que informa que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, terminó el proceso con radicación 24-2019-164, por lo que solicita se solicite se deje a disposición los bienes embargados y la conversión de los títulos Se DISPONE:

1. Por secretaría remitir la comunicación Juzgado Veinte Civil Municipal de Bucaramanga (S), con el fin de informarle **la imposibilidad de tomar nota del embargo del remanente** en relación a los bienes propiedad de JAVIER ALBERTO RAMÍREZ LOZANO y JESÚS ALFONSO ORDOÑEZ MANTILLA identificados con C.C. 91.489.332 y 13.847.131, solicitado mediante oficio 038/GAB del 15 de enero de 2020, toda vez que el mismo ya se encuentra cautelado por cuenta del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de esta ciudad dentro del proceso allí radicado 680014003024-2019-0371.
2. **REQUERIR** al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bucaramanga, para que informe el estado actual del proceso bajo radicado No. 24-2019-164, teniendo en cuenta que a favor de este proceso se tomó nota del embargo del remanente. Y por la apoderada demandante se informa la terminación de ese proceso. Sin que al momento exista comunicación alguna proveniente de ese despacho en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS ANGÉLICA PARADA SIERRA

Juez

**JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA**

La providencia anterior se notifica a las partes por anotación en Estado No. **077**, fijado en el lugar asignado en el portal web de la rama judicial para este juzgado. A las 8:00 A.M., de hoy **15 de octubre de 2020**.

ANA ISABEL BONILLA CASTRO
Secretaria

Firmado Por:

DORIS ANGELICA PARADA SIERRA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a45ba4ab2ee8c2c4ad80e06d406ad737ebf7e68f74e270dce8a62e9457d1f046
Documento generado en 14/10/2020 07:34:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>